



Función Pública

Concepto 214681 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública

20226000214681

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20226000214681

Fecha: 10/06/2022 12:18:10 p.m.

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Evaluación gerentes ESE por parte de la Junta Directiva *â¿¿* Radicado No. 20229000175272 del 25 de abril de 2022.

En atención a la comunicación de la referencia, en la que solicita se le informe: *¿Qué proceso debe seguir la junta directiva de una ESE, cuando dentro de los 15 días hábiles para la evaluación, no califica al gerente de la ESE, que implicaciones tendrían los miembros de la junta directiva que no realizaron la calificación en el termino establecido por la ley, la calificación de la gerente sería satisfactoria en esa situación?*, me permito informar que este Departamento Administrativo en virtud del Decreto 430 de 2016, realiza la interpretación general de las disposiciones legales relacionadas con el empleo público y la administración de personal; sin embargo, no le corresponde la valoración de los casos particulares, y carece de competencia para pronunciarse sobre el tema objeto de consulta.

Así las cosas, de acuerdo con el Decreto Ley 4107 de 2011 "Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social", artículo 22 Numeral 6 que establece "Definir la metodología, los contenidos y las condiciones para la elaboración de los planes de gestión que los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado deben presentar a las juntas directivas" esta Dirección Jurídica advierte que la entidad competente para pronunciarse de fondo sobre temas relacionados con las normas regulatorias del Sistema General de Seguridad Social en Salud *â¿¿* SGSSS, entre ellas, la evaluación de Gerentes ESE por parte de la Junta Directiva.

En consecuencia, su petición fue remitida con el radicado No. 20226000213781 de fecha 09 de junio de 2022 a la Dirección Jurídica de dicha cartera ministerial para que se pronuncie al respecto.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTÉS

Director Jurídico

Proyectó: Rosamelia Piñeres Romero

Revisó: Harold Herreño

Aprobó: Armando López

11602.8.4

NOTAS DE PIE DE PÁGINA

Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública

Fecha y hora de creación: 2024-12-04 13:51:48